

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 27 de octubre de 2022

**Radicado No. 2019-00223**

1. Se reconoce personería a la abogada Martha Patricia Fuentes Reyes como apoderada judicial de la sociedad demandada en los términos del poder que antecede.

2. Se agrega a los autos la comunicación proveniente de la DIAN en oficio que precede y en consideración a éste secretaría proceda conforme lo solicitado por el extremo demandado. Oficiese.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**